

Santiago, 22 de Septiembre de 2008

Señor

Hugo Lavados

Ministro

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

Presente

De nuestra consideración,

Las organizaciones abajo firmantes compartimos una vasta experiencia de trabajo en la promoción de políticas públicas e investigación relacionadas con el medio ambiente, y hemos desarrollado un intenso trabajo de conservación en la Patagonia chilena. Existe entre todas una legítima diversidad de orígenes, visiones, proyectos y estrategias de conservación, sin embargo, todas coincidimos en dos aspectos fundamentales que nos motivan a realizar la presente petición conjunta: (1) tenemos la convicción que los mares de la Patagonia chilena revisten una especial importancia debido a su excepcional valor ecológico y cultural y, (2) su protección, conservación y uso sustentable, brindaría grandes beneficios a esta zona austral y al país en su conjunto. En consecuencia, **miramos con suma preocupación la promoción desde el Estado, de la agresiva expansión de la acuicultura del salmón en la Patagonia. Consideramos que tal desarrollo está ocurriendo sin existir condiciones suficientes que permitan garantizar la razonable conservación ecosistémica de la zona, y sin primar el principio precautorio.**

En virtud de estas consideraciones fundamentales, **queremos solicitarle formalmente la inmediata suspensión del otorgamiento de nuevas concesiones de acuicultura en las Regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes, al menos hasta que existan condiciones normativas, institucionales y fácticas que permitan decidir sobre la conveniencia de promover o no la expansión de esta actividad en áreas de importancia ecológica de estas tres regiones del sur de Chile.**

La Patagonia chilena y sus mares albergan parte de los ecosistemas más valiosos del mundo, dotados de gran biodiversidad y abundancia de recursos naturales de los que dependen las comunidades locales que viven estrechamente ligadas a la integridad de dicho entorno natural. La Patagonia es especialmente rica en especies endémicas (*e.g.* el delfín chileno, *Cephalorhynchus eutropia*) y constituye un hábitat que sustenta la vida de innumerables especies emblemáticas, algunas de las cuales están en peligro de extinción (*e.g.* la ballena azul, *Balaenoptera musculus*).

Esta zona del país representa un maritorio aún desconocido en muchos aspectos y, sin duda, es necesario profundizar los esfuerzos destinados a la investigación científica, con el objeto de determinar, en toda su magnitud, el valor actual y potencial de los servicios ecosistémicos que ofrece su íntegro funcionamiento y su diversidad biológica. A pesar de esta carencia de información **existe, sin embargo, evidencia científica suficiente para sostener que dicha región tiene un excepcional valor ecológico. Lo anterior justifica plenamente la implementación de medidas especiales de protección destinadas a conservar su extraordinaria riqueza natural, por un lado, y el diseño de**

una estrategia de desarrollo compatible con dicha protección, que considere las distintas visiones de las comunidades locales asentadas en este territorio, por otro.

La industria salmoacuícola, en tanto, ha crecido de manera desmedida en la Región de Los Lagos y se está expandiendo rápidamente a las Regiones de Aysén y Magallanes. Este crecimiento es producto de una regulación insuficiente y obsoleta que ha sido incapaz de garantizar la salud de los ecosistemas y la conservación del medioambiente en la zona, así como de compatibilizar el ejercicio de esta industria con otras actividades económicas de menores impactos que tradicionalmente se desarrollaban en la zona.

Actualmente la salmonicultura chilena se encuentra inmersa en una grave crisis sanitaria provocada por la presencia y propagación de la anemia infecciosa del salmón, conocida como el virus ISA, y por otras enfermedades; crisis que, lejos de estar controlada, según los últimos informes oficiales se está agravando. Entendemos que esta misma crisis, junto a los obstáculos comerciales que el salmón de cultivo chileno estaba enfrentando en sus mercados de destino, lo motivó a Ud. a crear el Grupo de Tarea para la Salmonicultura o “Mesa del Salmón”, con tal de definir un nuevo marco regulatorio que debería regir a esta actividad. Dicha instancia de Gobierno se encuentra en medio del proceso de revisión de la normativa vigente y de elaboración de propuestas de modificación de algunos temas en el ámbito ambiental y sanitario. El resultado de este proceso es indispensable para poder decidir, con todos los elementos de juicio necesarios, sobre la factibilidad de instalar centros de cultivo en la costa austral, sin dañar los distintos hábitats vulnerables presentes ahí.

A modo de ejemplo, dentro de las medidas que este mismo Grupo de Tarea se ha propuesto, está la determinación de *“la capacidad de carga de los cuerpos de agua para, de este modo, establecer con criterios científicos el tipo o magnitud de la producción esperada por área”* (tema prioritario N°4. del Primer Informe del Grupo de Tarea). La implementación de esta medida es esencial para decidir luego si se debe autorizar o no la instalación de centros de cultivo del salmón en una zona determinada. **En efecto, el principio precautorio sugiere que no debiera autorizarse el funcionamiento de ninguna actividad industrial de alto impacto ambiental en esta área, mientras no se cuente con información sobre la capacidad de carga obtenida mediante metodologías y estándares científicamente validados y, muy importante, desde una perspectiva de manejo con enfoque ecosistémico.** Esto quiere decir que antes de emprender cualquier actividad industrial en la zona, se requiere la aplicación de metodologías científicas adecuadas para comprender y monitorear el ecosistema, prestando atención prioritaria a los niveles de organización biológica que abarcan los procesos esenciales, las funciones e interacciones entre organismos y su medio ambiente. El enfoque ecosistémico debe velar para que se mantengan las relaciones ecológicas entre poblaciones explotadas, dependientes y relacionadas, y se reconozcan a los seres humanos y su diversidad cultural como un componente integral de muchos ecosistemas.

En definitiva, y bajo las consideraciones del principio precautorio, no resulta conveniente seguir otorgando concesiones acuícolas y resoluciones de calificación ambiental mientras no exista claridad sobre el funcionamiento de los ecosistemas y sobre el nuevo estatuto que regirá al sector salmonero, más aún cuando no se ha implementado ninguna medida que permita sostener que los ecosistemas patagónicos están mínimamente resguardados frente a los efectos de la actividad.

Por estos motivos, como organizaciones ciudadanas preocupadas por la conservación de los ecosistemas marinos patagónicos, le solicitamos que disponga la suspensión del otorgamiento

de nuevas concesiones acuícolas en las Regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes, al menos hasta que se reúnan las condiciones antes descritas. Desde ya, ofrecemos nuestra capacidad profesional para promover una estrategia de desarrollo de la Patagonia que asegure el uso sostenible de sus recursos.

Sin otro particular, se despiden atentamente.

Centro Ballena Azul
65.522.080-1

Conservación Marina
65.461.790-2

Corporación Chile Ambiente
72.380.200 - 8

Ecosistemas
65.701.500-8

Fundación Pumalín
65.554.790-8

Fundación Terram
73.391.600-1

Oceana
59.100.740-8

WWF
65.101.040-3